

EL ALCALDE PRESIDENTE

DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRILEÑOS:

Medio año hará, sobre poco más o menos, que esta Alcaldía Presidencia reguló el modo de ocupar los espacios libres en la vía pública para coches particulares en determinada parte de Madrid.

El tiempo transcurrido permite que recapitemos, con suficiente fundamento, respecto de los resultados en la práctica del criterio aplicado. De lo que sabemos acerca de la opinión de los vecinos sobre la nueva regulación y la incuestionable mejora del tráfico rodado en esta Villa y Corte, venimos a concluir, y confiamos que con el beneplácito de los demás, que conviene extender la citada regulación a otras partes de la ciudad. De este modo conseguiremos distribuir, con la mayor equidad posible, la mayoría del espacio que los madrileños gozan para dejar sus coches en la vía pública.

Han de considerar nuestros convecinos que esta decisión obliga a ampliar, con el consiguiente esfuerzo económico por parte de este Ayuntamiento, el número de los encargados de vigilar la rigurosa aplicación del criterio, con el fin de que los intereses de los vecinos sean atendidos de tal manera que la falta de escrúpulos o el deseo desordenado de aventajar a otros no provoque obstáculos ni contratiempos en la práctica de las reglas dictadas por este Ayuntamiento.

El vecindario recordará que en el Bando anterior, dado por esta Alcaldía Presidencia, se habían fijado, como fines de los nuevos medios puestos a prueba, la disminución del gasto, fomentar el ahorro, conseguir un uso más racional de los coches privados, favorecer en general el de los transportes públicos, amén de hacer más grata la convivencia ciudadana y contribuir a un mayor y más seguro uso de la calle por los peatones.

Ahora, esta Alcaldía Presidencia exhorta, con el mayor empeño, al esmero en el cumplimiento de las normas que contiene el presente Bando, cuya utilidad y provecho, para todos cuantos habitamos en esta Villa, es innecesario encarecer, a la vez que felicita con el mayor gusto y complacencia a cuantos tan disciplinadamente han acatado y cumplido las disposiciones del Bando anterior.

Confiamos que la aplicación más extensa de los criterios que regulaban el uso de los espacios libres para los coches privados a otros distritos de Madrid tenga los mismos fructíferos resultados, que la experiencia ha realizado como en extremo provechosos, durante el tiempo de vigencia del anterior Bando.

Madrid, 22 de abril de 1981.

ENRIQUE TIERNO GALVÁN.